

En esta ciudad.

SUSCRIPCION MENSUAL . . . 10 RS. VS.
CADA NUMERO SUELTO . . . 5 CUARTOS.

Fuera de ella.

CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES. 50 RS.
DEM SUSCRIBIENDOSE EN BARCELONA. 48 ID.

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

Del viernes 3 de

enero de 1840.



ANUNCIOS DEL DIA.

San Daniel Martin.

CUARENTA HORAS.

Están en la Santa Iglesia Catedral: de las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol
2	7 mañana.	8	32 p. 10 l.	N. nubes.	Sale á 7 h. y 24 m. mañ.
id.	2 tarde.	11 6	32 10	N. O. nubecillas.	
id.	10 noche.	10 5	32 10 2	O. sereno.	Se pone á 4 h. 36 m. tar.

Evaporacion en diciembre..... 2 p. 5 l.
Lluvia..... 3 1

Servicio de la plaza para el 3 de enero de 1840.

Gefe de dia, el mayor comandante supernumerario del batallon de Málaga D. Gregorio Llorente. = Plaza, Artilleria, America, Mallorca, Veteranos y Milicia Nacional. = Rondas y contrarondas. Milicia nacional. = Hospital y provisiones, el capitan retirado D. José Pujals.

Señores Ayudantes de servicio. = Excmo. Sr. Capitan General. D. Juan Villanueva. = Sr. Gobernador. D. Manuel Caballero. = Plaza. D. Vicente Causa. = Imaginaria. D. Manuel Búrgos. = El Sargento mayor Clemente de Santocildes.

ESPECTACULOS.

TEATRO.

Il Giuramento: Melodrama lirico en tres actos, música del maestro Mercadante.
A las 6½.

LICEO.

Despues de una escogida sinfonía se ejecutará por primera vez la comedia nueva en 2 actos, *El médico y la huérfana:* y terminará la funcion con la comedia tambien nueva en un acto, *La Solterona.*
A las 6½.

VARIEDADES.
EL CALENDARIO NUEVO.

Quizás soy el único hombre en el mundo que leo todo el Calendario de cabo á cabo en el mismo día en que lo compro. Hago en él mis notas y apuntaciones, y pongo señales que me recuerdan cosas célebres para mí, unas gratas y otras desagradables; les doy vueltas á los crecientes y menguantes de luna, ando buscando el frío y el calor, los eclipses, y sobre todo me fijo en los días en que se dan órdenes, como cosa rara que para eso se fije día en un país en que se dan órdenes á cada hora. Mas valdria poner los días en que se cumplen órdenes, y fuera al menos una novedad.

Hace quince días compré el Calendario, y sentado en esta misma cama me lo eché al colete, buscándole las vueltas con el mismo afán con que los lunes por la tarde se las buscan al papel de la rifa plantado en las esquinas todos los que pasan y tienen billetes. Topé desde luego la prórroga concedida por el Papa para comer carne durante el año 1840, en los días allí señalados; cosa por la que pasé á galope, porque en esta parte me las hé con lo dispuesto por mi proieta.

Que el año es bisiesto ya lo sabia, y no le hice caso. En las épocas célebres se continua la progresion del año pasado, y no me admiró que no se hubiese corregido ese error, porque error hecho error sancionado. Vamos andando. Tenemos este año cuatro eclipses y todos invisibles. El sol y la luna se van volviendo diplomáticos, ó quizá conspiradores; hacen sentir los resultados, y no dejan ver la causa. Alá me libre de todos ellos, y á vosotros tambien, lectores míos.

Del juicio del año ya os dije que tenia treinta y cuatro genitivos, y apunté tambien lo que yo deducia de esto; y ahora os añado que todo lo ha menester para el estrenamiento que le anuncié en mi artículo último. No conozco al poeta que ha puesto en verso el juicio, mas desde luego lo tengo por hombre de aquellos á quienes se les hielan las migas entre la mano y la boca; Pues no se echó á volar por esos aires en busca de un juicio para el año 1840! Ese hombre no sabe de la misa la media. ¿Irse á buscar juicio por los aires cuando andan tantos juicios perdidos por la tierra? Si necesita juicio para el año que viene no tiene mas que dar fin con mi muger, y hacerme sacar la primera suerte de la loteria, y yo le prometo volverme loco de contento, y ahí le quedará mi juicio, que por huero que sea le basta á quien no ha de vivir mas allá de 366 días. El final de la poesia me ha gustado, y en verdad que se lo perdono todo al poeta en gracia de las gollerias que nos promete en sus seis últimos versos, y en la coletilla del *Dios sobre todo*, ordinario fin y remate de todos los juicios de años.

El Calendario nos pronostica que este bendito año ha de comenzar con truenos. Eso será alguna entrada de pavana; En enero truenos! ¿Qué será de nosotros en agosto? ¿Si lo dije yo que no me gustaba el año este! Y truenos en marzo. ¡Ay de nosotros! Alá nos la depare buena. Harto será que con tantos truenos no tronemos. Esto no marcha, Señores. ¿No lo ven ustedes? Este año está borracho.

Allá en mayo tropezé en S. Juan *ante portam latinam*, con las consabidas letras capitales; á proposito de lo cual recuerdo que diferentes personas me

han preguntado antes de ahora, por que todo el nombre de este Santo se pone en letra magna en el calendario de cada año; y voy á declararlo. El tal Santo es el patron de los impresores, y yá se vé, el que imprime el calendario es un impresor, y hace como el herrero de Arganda; él se lo fuella, y él se lo macha, y él se lo lleva á vender á la plaza; como no necesita de nadie para eso se lo arregla á su gusto. Y aquí viene como de molde decir por donde han ido los impresores á buscar ese patrocinio. Parece ser que al dicho S. Juan le martirizaron metiéndolo en una caldera de aceite hirviendo, y como los impresores hacen la tinta de imprenta en una caldera de aceite hirviendo, les ha parecido que por ese lado tenia el Santo algo que ver con ellos. Un poco traída por los cabellos está la tal analogia, pero acá no me meto yo á juzgar del hecho, y me contento con relatarlo, no pudiendo sin embargo quedarme en el estómago que con tanto ó mas motivo que los impresores pudieran tomar á ese san Juan por abogado los buñoleros. Lo de *ante portam latinam* no indica mas que un lugar, un sitio de la ciudad de Roma, como si en Barcelona dijéramos *ante portam novam maris, ante portam angeli etc.*

En junio, julio y agosto nos vaticina el calendario que hará calor, trabajo que en otros años pudiera muy bien ahorrarse, pero no en este; pues tronando en enero esperaba yo en verano un frio que nos habríamos de soplar los dedos. Y aun algunos criticarán ese anuncio por que no es posible dejar satisfechos á todos.

Cincuenta fases tiene la luna en este año; y de estas las trece traen tiempo vario, las nueve tiempo revuelto, las seis anuncian vientos, las cuatro, nubes; las dos trueños; las tres frios; las cinco, lluvias y nieves; las cuatro calor, y no nos quedan mas que cuatro de buen tiempo. Vayan Vds. tomandole el pulso al año. Cierito que promete. Segun la traza ha de ser muy hombre de variedades, y esto es bueno; porque ó yo soy un zote ó no hemos de andar en regla hasta que todo lo hayamos mudado.

Tales son, lectores de mi anima, las cosas que me han causado novedad en el calendario, las cuales cosas, unidas á las que os comuniqué en el artículo del primero de este mes me hacen concebir muy fundados temores de que este año que comenzamos ha de salir tan malo que por no sufrir todas sus porradas os habeis de morir algunos de vosotros, y tal pudiera correr el dado que tambien resolviese lucirlas vuestro muy atento y seguro servidor
Q. V. M. B.

ABEN-ABULEMA.

PERIÓDICOS DE BARCELONA.

De los de ayer.

El *G. Nacional*.—En un remitido que empieza *¿Qué hombres deben representarnos en las próximas Cortes?*, dice: „Hé aquí una observacion que ocurre á cualquiera, y en la que es necesario meditar mucho porque del acierto ó del desacierto en las elecciones futuras depende la consecucion completa de la paz, ó la prolongacion de una guerra que será indudablemente aun mas dura y embravecida. En todas las épocas y en todos los paises constitucionales se mira como cosa de grande importancia la eleccion de los individuos á quienes se hace depositarios en cierto modo de la suerte de los pue-

blos; y así es que vemos agitarse en tales épocas los partidos y ponerse en movimiento todas las personas. Mas entre nosotros las elecciones presentes toman una importancia, no titubeamos en decirlo, mayor que todas las anteriores, y su trascendencia en estos momentos es incalculable, inmensa. Ella envuelve, ó un porvenir de paz y de gloria, ó una revolución cuyo término no puede en manera alguna preverse. Felices de nosotros si la mayoría de las futuras Cortes es digna de representar los intereses de este pueblo! mas desgraciados si vuelven á aparecer en ellas los hombres que tan mal han sabido llenar su misión, y tan indignamente han correspondido á la confianza que se había puesto en los mismos! Ahora pues, ¿quienes deben ser elegidos? ¿En manos de qué personas debemos encomendar nuestra suerte?" — Hace varias otras reflexiones y concluye así: „La paz debe conseguirse, y solo esto puede verificarse reconciliando á todos los españoles, uniendo de nuevo á esa familia á la que los errores y los crímenes han dividido hasta ahora. Algun día, cuando en las cuatro provincias del Norte campeaban los ejércitos del Preteudiente, entonces podía haber lugar á duda como podíamos vencer los peligros que nos rodeaban, y alcanzar nuestra causa un completo triunfo: entouces la exaltacion de las pasiones podía haberse presentado como un medio para vencer á nuestros enemigos. Mas ahora esa cuestion está resuelta; solo por medio de la reconciliacion es como debe consolidarse la libertad; y hombres eminentemente reconciliadores, humanos y generosos, al paso que verdaderamente constitucionales, son los que deben componer las asambleas que van á abrirse. En vano se proponen otras cuestiones subalternas porque la primera cuestion, la primera necesidad, la que se levanta sobre todas es la próxima conclusion de la guerra. Todo lo que no se dirige á ese fin es inconducente, mas decimos, perjudicial. Preguntadlo sino á los que viven dentro de las ciudades, como los que se hallan en reducidas aldeas, aun aquellos mismos que no se mostraron muy adictos á nuestras instituciones, preguntadles que es lo que con mas ansia apetecen, y os responderán que solo desean la paz. Nunca como ahora ha sido la disposicion de los ánimos tan favorables á la adopcion de todo aquello que puede prontamente realizarla. ¿Y pueden dar la paz esos hombres intransigentes, animados de un espíritu hostil y reaccionario contra todos los que no son de un sentir, esos hombres que acaban de dar el tristísimo ejemplo de perder la conyuntura mas propicia que jamás se haya presentado para poner cima de una vez á los males que trabajan á esta nacion? No, mil veces no. Imposible es al hombre ver con claridad lo futuro, pues tenemos un presentimiento de que si las cortes que van á reunirse despliegan como los últimas la bandera de la revolucion, y ocupan el tiempo en interpelaciones contra el gobierno, satisfaciendo así pasiones ruinas cuando deberian labrar la felicidad, aguarda á nuestra patria un porvenir de males y de desgracias, y bien presto desaparecerá la esperanza aquella que concebimos en el pasado diciembre, y solo quedará en su lugar una realidad la mas funesta y terrible."

El Constitucional. — Despues de tantas esperiencias, dice, y de tanto como hemos presenciado, aun vemos que se tiene valor para hablar de bullangas, y desórdenes y escandalosas escenas. Nuestros adversarios dicen que todo esto ya no es de moda, y otro tanto decimos nosotros, porque son medios gastados y cuyo uso, mas bien que alarmante, es ridiculo. La eterna canti-

nela contra los exaltados es que quieren el desórden para incendiar, saquear, robar y enriquecerse en pocas horas. Nosotros quisieramos saber cuantos exaltados se han enriquecido con las bullangas; y si fuesen muchos, entonces podria sospechase que la bullanga es un medio probado de fortuna rápida. Pero el caso es que ningun exaltado se ha hecho rico, ni ha robado, en seis ó siete bullangas que hemos visto. Lejos de esto en cada bullanga se arruinan los exaltados: *cada bugada perden un llansol*, como solemos decir vulgarmente. Despues de una asonada entra la reaccion, con la cual cuenta de antemano, se forman listas de proscripcion, se captura, se deporta, se procesa, y se echan á perder unas cuantas familias. Este es un hecho constante; y por lo mismo, si no se quiere negar á los exaltados el instinto de propia conservacion, que hasta los brutos tienen, es claro que lejos de promover desórdenes deben evitarlos con el mas esquisito cuidado. Aun quando los exaltados tuviesen las malvadas intenciones que tan infamemente se les achacan, la repetida esperiencia de que son inútiles sus conatos y terribles las consecuencias, deberia retraerles para siempre de todo desórden. Pero ninguna necesidad hay de tan miserable razonamiento: los exaltados nunca han intentado robar; y ejemplos brillantes tenemos de ocasiones en que pudieron apropiarse lo ajeno, sin compromisos ni responsabilidad, y lo respetaron. Los progresistas están generalmente dotados de un espíritu laborioso; y si bien no especulan en grande, ni cuentan con el sudor de nadie, viven satisfechos con el producto del suyo, y ninguna vileza les remuerde en el seno de su virtuosa mediania. Quédense allá con su oro los que por este ú el otro medio hayan conseguido atesorarlo: el partido progresista no quiere mas que libertad constitucional y observancia estricta de la ley: con estos elementos y su laboriosidad es feliz, y no quiere, ni sueña en atentar contra la propiedad de nadie. Sentimos tener que entrar en semejantes aclaraciones: no parece sino que la sociedad haya empezado á constituirse ayer, y que estamos discutiendo los primeros principios del pacto. Eso de que en una ciudad culta, como Barcelona, se suponga existente un partido cuyo lema es robar, escede los límites del absurdo. Ni existe tal partido, ni es posible que exista; y si realmente pudiese existir, no existiria mas que minutos, por que el buen sentido del pueblo le haria pronta y terrible justicia.

POLITICA.

Italia. — Roma 30 de noviembre.

Audiencia dada por el Papa al duque de Burdeos.—Las instancias de la Reina viuda de Cerdeña han podido mas que la habilidad de Mr. de Latour-Maubourg. El duque de Burdeos ha sido recibido por el Santo Padre sin ceremonias particulares. Es preciso no dar á esta audiencia del Papa la importancia que le atribuyen los legitimistas y hasta el mismo Gabinete de las Tullerías; pero el embajador de Luis Felipe ha tenido poca maña en oponerse á un hecho que no podia herir su susceptibilidad. El Rey de Nápoles y todo el alto clero que veian con despecho que todos sus esfuerzos iban á estrellarse contra la voluntad del conde de Latour-Maubourg se han coligado contra él, y ellos han sido los que han acabado de persuadir al Papa que en su calidad de gefe supremo de la iglesia ortodoxa no podia cerrar las puertas de su palacio á un católico á quien la politica le impide que le re-

ciba como príncipe. Esto habria sido, segun ellos dicen, una injuria gratuita, un insulto inexcusable.

El duque de Burdeos ha sido recibido por el Santo Padre en audiencia particular sin ningun aparato, pero con toda la benevolencia posible; y á fin de que no pueda darse á esta visita una interpretacion politica, el *Diario de Roma*, periódico oficial, ha recibido la orden de no anunciarlo en sus columnas, como lo hace con todas las demas audiencias que da S. S. Asi pues, harian muy mal de alarmarse en Francia por tan poca cosa, pues no es ciertamente culpa de la corte de Roma, si, segun dicen, el embajador de Francia ha hablado de romper las relaciones diplomáticas con el Vaticano. Efectivamente, Luis Felipe no debe echar la culpa al duque de Burdeos, el cual está mas distante de participar de los delirios de sus partidarios, sino que podria muy bien habérselas con el Rey de Nápoles, que no desperdicia ninguna ocasion de encender en el alma del nieto de Carlos X miras ambiciosas y disparatadas, hermanas de los ensueños que él tiene en los paseos militares que hace hacer á sus tropas á la luz de la luna. (G. de M.)

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Segunda seccion.—Circular.

Deseando S. M. la Reina Gobernadora que las secciones de contabilidad de los gobiernos políticos procedan con el debido conocimiento de la exaccion del contingente impuesto sobre los productos de propios y arbitrios de los pueblos, y á lo demas que las está prevenido, se ha servido resolver, de conformidad con lo propuesto por la contaduria del ministerio de mi cargo, que los ayuntamientos de esa provincia pasen á V. S. cópias integras certificadas de las cuentas de sus propios y arbitrios, en lugar de los testimonios que previene la instruccion de contabilidad de 15 de enero de 1837, y que la diputacion provincial facilite á V. S. igualmente los presupuestos municipales de productos de que trata el artículo 30 de la ley de 5 de febrero de 1823, aprobados con arreglo al 99 de la misma, tomándose de ellos las competentes noticias; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que V. S. excite el celo de la diputacion para que cumpla con el deber que la impone el art. 108 de la expresada ley. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1839. = Calderon Colhantes. = Sr. gefe político de.....

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

Por el ministerio de la Guerra se dice en esta fecha al capitán general de Castilla la Vieja lo siguiente:

He dado cuenta á la Reina Gobernadora de lo expuesto por la diputacion provincial de Logroño, consultando si ha de ser de un año ó de mas tiempo la responsabilidad de aquellos que en la quinta anterior de 1838, facultados por la ley de 1.º de mayo del mismo, se sustituyeron en el servicio con mozos de 25 á 30 años. S. M.; en su vista, teniendo presente lo manifestado por el tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha servido declarar, de con-

formidad con el parecer de su fiscal togado, que la responsabilidad de los quintos del referido reemplazo, que autorizados por la precitada ley de 1.^o de Mayo se sustituyeron en sus plazas de soldados con mozos de 25 á 30 años, es la misma que en el artículo 94 de la ordenanza de reemplazos se impone á los que lo hagan con soldados licenciados del ejército ó milicias provinciales.

De Real orden lo digo á V. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1839.—
Narvaez.

ACTOS ADMINISTRATIVOS

El Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad ha dirigido á S. M. por conducto del Sr. Gefe superior político de la provincia, la esposicion que dice asi:

Señora:

El Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Barcelona á V. M. con el mas profundo respeto espone: Que esta capital ha quedado sorprendida y alarmada con la triste noticia de que en una de las Secciones de la Junta de Aranceles se ha suscitado y sostenido la perniciosa idea de la libre introduccion de los hilados de algodón, sin distincion de número, con la imposicion de un derecho mayor ó menor segun se presente torcido, de color ó en hilaza; y esto precisamente en unos dias, en que Cataluña destinada al parecer á ser la última que apure las amarguras y los horrores de la guerra, no ánsia mas que el momento de disfrutar de los honrosos beneficios de su industria bajo la sombra de la paz y de la libertad constitucional.

Este Cuerpo municipal no puede atinar en que principios se funde el proyecto de una medida semejante. Cuarenta y dos millones cuatrocientas cincuenta mil libras de algodón en rama, sin contar el hilado, han sido importadas en esta ciudad solamente, en el quinquenio de 1834 á 1838 ambos inclusive, con la circunstancia de presentarse una escala siempre ascendente en los cuatro últimos años, habiendo llegado en el de 1838 á mas de once millones doscientas cincuenta mil libras la importacion; todo segun los datos que se han podido proporcionar y que podrian facilmente comprobarse. Esta mole inmensa de una primera materia de si tan sumamente ligera, aumentada todavia con la importacion que se ha verificado en otros puntos de este antiguo Principado, es capaz de llamar la consideracion de todo hombre amigo de la humanidad y de nuestro país y de detener en su carrera al proyectista mas audaz.

En efecto, Señora, mas de ochocientas setenta mil puas de un gran número de máquinas en movimiento; mas de treinta y cinco millones de libras de algodón hiladas diariamente; un millon de ellas empleado en ovillos, medias, cintas, tirantes, mechas, gorros y otros objetos; un producto de unos 80 millones de varas en tejidos; mas de 48 mil máquinas de estos en accion; un surtido sumamente variado de ropas de diferentes muestras, con mezcla ó sin ella; la fabricacion de géneros finos y aun de hilados de un número superior al 80, habiendose sabido llegar en algunos casos particulares como prueba de nuestros adelantos hasta al 120; una incesante plantificacion de máquinas nuevas; y por fin establecimientos con talleres para la construccion de

las mismas, y planes y esfuerzos para estender la industria de hilados, tejidos y estampados de algodón á todos los puntos de la península española en que sea posible: tal es la obra creadora de la prosperidad y de la abundancia que está ofreciendo á la Nación, segun los datos que ha sido dado reunir, el genio activo de los catalanes, si no se tiene el bárbaro placer de sufocarla en su cuna á beneficio de pueblos estraños.

Permitir la entrada de los hilados de algodón mas bajos del número ochenta, seria atacar este edificio en sus cimientos é introducir rápidamente el desaliento en lo mas intimo del corazon de aquellos fabricantes y capitalistas, que con una fé económica superior á lo que debian esperar de un pais en que las cuestiones mas vitales estan siempre en controversia y en asecho de dañadas miras, han abandonado sus fortunas á la tormenta política é industrial por espacio ya de tantos años. La introduccion que se indica privaria del sustento á millares de personas que se ocupan del ramo de hilados principalmente hasta al número 80; la mayor parte mugeres y niños, que ni pueden entregarse á otras artes, ni acometer empresas propias de los hombres ya formados.

Es preciso, Señora, que todos cuantos no hayan visitado estos pueblos industriosos, que todos cuantos consideren el espíritu de laboriosidad en un mismo grado en todas las provincias, vengán aquí á recibir una leccion de desengaño. Nuestros padres nos han transmitido con la sangre el amor al trabajo; y esta disposicion emprendedora, de que tanto nos envanece, no hay que pensarlo, no se extinguirá jamás en Cataluña. Esta es la cuestion fraternal en que se confunden en una todas las opiniones políticas, sean las que fueren: las cuatro provincias en masa están unánimes: nuestros trabajos industriales son nuestros fueros; y si se nos quiere hacer retrogradar á la misera condicion de los pueblos agrícolas, si se nos ha de mantener en una perpetua zozobra, si á cada momento hemos de vernos amenazados con la pérdida de lo que mas amamos, con la desaparicion del fruto penoso de nuestros sudores, este Cuerpo municipal empieza ya desde ahora á entregarse al pesar mas profundo, porque no sabe preveer á cuanto podria llegar lo terrible de las consecuencias.

Amante, sin embargo, este Ayuntamiento de la Constitucion de 1837, sumamente confiado en la bondad de V. M. y español como todos los cuerpos populares que componen la administracion municipal de esta Monarquía, se entrega entretanto al consuelo. Porque ¿cómo podria pensar que con una simple providencia gubernativa se alterase una parte tan esencial de los Aranceles, que solo pueden ser objeto de una ley, infringiéndose tan abiertamente la fundamental del Estado? ¿Los consejeros de la Corona podrian preparar á V. M. la dolorosa escena que ofrecieran luego al rededor del sòlio con sus gritos penetrantes las numerosas familias que quedarian sin trabajo, tras tantas lágrimas que se esfuerza incesantemente á enjugar la mano benéfica de V. M.? ¿Cómo se pretendiera que los catalanes hubiesen de abastecerse del trigo y de tantos otros artículos de las demas provincias, en premio de haber disipado en un momento nuestra preciosa industria? ¿Aquellas mismas provincias hallarian la esportacion de sus productos cuando la miseria de Cataluña no le permitiese comprárselos? ¿Los algodones de Motril, españoles, tendrian ningun consumo? ¡Ah! Señora: no serian, no, los que ya por un medio ya por otro, ya directa ya indirectamente, ya por sí ya como agentes del estrangero están asestando ahora sus

envenenados tiros contra esta esforzada industria, los que pondrian despues un remedio á nuestros males.

Y no se pretenda vanamente que con la imposicion de un derecho llamado protector, se impedirá que los hilados de algodón de otros pueblos perjudiquen al consumo de los nacionales. Este sistema se ensayó ya en otro tiempo, permitiéndose la entrada de los hilados de algodón con los derechos de cinco y de siete reales de vellón por libra; y se hubo al fin de abandonar. ¿Y se creeria posible ahora, y aun rebajando los derechos, segun se supone, á dos, dos y medio y tres reales por libra? ¿Quién es el que tiene las llaves de nuestras costas y fronteras y con ellas cerrado el paso á lo que no pague los derechos establecidos? Si un artículo se halla absolutamente prohibido, la circunstancia de ser de contrabando, impide su circulacion donde quiera que se le encuentre: si se halla admitido, á la sombra del que cumple con el derecho cunden y se estienden sin embarazo los de importacion clandestina, y las existencias duran despues por un sin número de años. Las empresas del Guadalquivir, de Moreno, de Dollfús, y otros hechos de ominosa memoria para los hombres industriosos, están deponiendo á favor de una verdad práctica que ya nadie ignora.

Sabidos son igualmente, y escarmientos en grande se han visto por ellos en los países que han sido incautos, los medios con que el poder inmenso industrial de la Inglaterra al momento que se abre la barrera de la prohibicion, inunda de sus manufacturas, vendidas al principio á infimo precio, á los pueblos que se han dejado seducir, hasta que destruidos á tan imponente violencia los últimos restos de sus esperanzas, queda la nacion británica dueña absoluta del campo fabril.

Se está repitiendo de continuo un miserable sofisma, con el fin previsto de concitar el interes individual contra las poblaciones manufactureras. Y entiendo con tal nombre este Ayuntamiento todas las que hay de esta clase en el Reino, sean ó no de estas provincias. Se está diciendo hace años á los españoles que toda esta cuestion se reduce á favorecer y aun á enriquecer á los catalanes. ¡Miserable sofisma! repite el Ayuntamiento. Los catalanes forman parte tambien de este todo que se llama Nacion española: no son extranjeros. Dicha fuera de esta nacion y muy grande que las provincias catalanas nadasen en la abundancia tanto cuanto quieren prosperar y han prosperado otras naciones nuestras rivales, á costa no de unas sino de todas nuestras provincias. Esta riqueza catalana seria una riqueza nacional: con ella se sostendrian en mayor escala las cargas públicas generales del reino. A llenarlas concurrirnos hoy dia hasta el punto que podemos; y sin ello podrian prepararse los pueblos todos de la península á la necesidad imperiosa de un aumento de sacrificios. Aquí consumimos los productos de los demas españoles: todo es una sociedad; y si no se consideran estas cuestiones bajo este grandioso punto de vista se rebajan de su importancia, y se desnaturalizan. Con tales argumentos como los que se proponen en contra de los catalanes, se iria destruyendo por partes el sistema social en industria, en política, en todo.

Este Ayuntamiento, por fin, quiere suponer por un momento que en tiempos ordinarios pudiese con el decurso de los años darse introduccion á los hilados de algodón mediante un pago de derechos. La medida que en esta suposicion se comprende ¿es acaso de estos dias? El mas acerrimo defensor del sis-

tema restrictivo habrá de resolverse por la negativa. Los pueblos de Cataluña, principalmente las capitales que tanto se han sacrificado por la causa nacional, no podrían esperar el sosiego interior con la pérdida de los medios de subsistencia. Los pueblos de la montaña, entre ellos la villa de Berga, que son cabalmente de los que mas se ocupan en el ramo de hilados de algodón, malamente se acogerían á las banderas de vuestra excelsa Hija, si aquí, donde se aboga solo por un sistema nacional de igualdad en industria y en todo y para todos, se quitase el pan á los infelices, mientras están recientes todavía ejemplos grandes de generosidad en otros puntos.

Dígnese tener presente, además, V. M. que Cataluña ha sufrido en sumo grado en la actual lucha; que un gran número de sus poblaciones fabriles mas distinguidas, han sido pábulo de las llamas, objeto preferente del saqueo ó convertidas en puestos fortificados en donde el trabajo industrial se ha visto oprimido por las atenciones de la guerra, por el servicio personal, por los apuros pecuniarios y por la continua alarma; que las comunicaciones han sido gravadas de mil modos ó interrumpidas; y por fin, que la manutención, así del ejército como de los numerosos batallones francos, de la Milicia nacional, movilizada, y de otras fuerzas dispersas por una parte y de las bandas y cuadrillas faciosas por otra, ha hecho por espacio de seis años la infelicidad de estas provincias, sin recibir apenas auxilio alguno y no pocas veces sacándose caudales de ellas para otros puntos. Suerte muy distinta de la de aquellas, que siendo el teatro principal de la guerra han atraído constantemente los fondos de la tesorería española y aun los socorros del absolutismo extranjero.

Si esta guerra sangrienta no ha de ser, pues, interminable, no es posible que ningun pecho generoso y amante verdadero de la Nación y del Trono se niegue, cualquiera que sea la influencia de teorías poco meditadas, á que en estos criticos momentos, deje de darse motivo al mas remoto presentimiento de una inovacion en el sistema prohibitivo. En estas materias y en las circunstancias que nos rodean el anuncio del mal es casi tan funesto como la desgracia misma.

Sepan, Señora, cuanto antes, los que han derramado su sangre y han visto enlutadas sus familias en defensa de los derechos nacionales, que la desesperacion y la muerte no serán el término de tantos sacrificios. Sepan tambien los que del opuesto bando piensen alargarnos algun dia una mano amiga, que bajo el gobierno de Isabel II no solo se obtiene la libertad, sino tambien la proteccion industrial, la prosperidad y el fomento.

En esta confianza;

A V. M. rendidamente suplica el Ayuntamiento constitucional de Barcelona, que se digne disponer que se suspenda la prosecucion de cualquier intento ó medida que pueda conducirnos á la permission de entrada de hilados de algodón extranjeros de número menor que el ochenta, y á la consiguiente suspension de trabajos que produciria el temor de una providencia que aun prescindiendo de los incontestables principios económicos que se oponen á ella, cuando se miran estas cuestiones en grande, sin pasion, sin prevenciones y tomando por norte la conducta misma de los extranjeros, llevaria siempre por lo menos, en el dia, el sello odioso de la mas completa inoportunidad.

Gracia que espera este Cuerpo municipal de la bondad de V. M.

Casas Consistoriales de Barcelona 31 de diciembre de 1839. — Señora. —

A L. R. P. de V. M. = Jacinto Felix Domenech. = José Maluquer. = Pablo Pelachs. = Antonio Girabancas. = Pedro Figuerola. = Pedro Mártir Golferichs. = Pedro Gil. = Manuel Roura y Dolcet. = Luis Depares. = José Oriol Depares. = José Pasarans. = Angel Menta. = José María Bosch. = José Sol y Tarríols. = Bartolomé Comas. = Manuel Pinós. = Gregorio Viguer. = José Torras y Riera. = Pedro Bosch. = Jacinto Febres. = Ramon Antiga. = Antonio Sagrera. = Ramon Negrevernís. = Miguel J. Ortega. = Juan Pablo Fatjó. = Juan Antonio de Llinás. = Francisco Raulh. = Juan Elias. = Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento constitucional. = Ignacio Sanpots, secretario.

Lo que se publica en virtud de acuerdo del Excmo. Cuerpo municipal; advirtiendo que la transcrita esposicion fue acordada por unanimidad en sesion de Ayuntamiento, y que si bien no va suscrita por los Concejales D. Tomás Maria de Quintana, D. Tomás de Aquino Mayans, D. Francisco de Paula Salvat, D. Fernando Abella, y D. Ramon Folchs, por no haber podido concurrir en el acto de la firma, se hallan estos Sres. poseidos de los mismos sentimientos que los demas Sres. Capitulares. Barcelona 2 de enero de 1840. = El Sub-secretario, Cayetano Ribót.

ANUNCIOS OFICIALES.

Como, segun el artículo 16 de la ley electoral vigente de 18 de julio de 1837, los recursos que se establen ante las Diputaciones provinciales por los individuos que tengan derecho á reclamar la esclusion ó inclusion de sus propios nombres ó de otra cualquier persona en las listas electorales, pueden hacerse directamente á los Cuerpos provinciales ó por conducto de los Ayuntamientos, el de esta ciudad ha acordado oír cuantas reclamaciones se le presenten de esta clase hasta el 15 inclusive del presente mes, á cuyo fin habrá en las Casas Consistoriales todos los días desde las 10 de la mañana á las dos de la tarde una comision de su seno competentemente autorizada para examinar los documentos y razones en que funden las reclamaciones los interesados, á los cuales, si lo necesitáren, se facilitará certificación de los datos que resulten en las dependencias municipales relativos al objeto, sin exigirles por estos justificativos otro derecho que el importe del papel sellado. Barcelona 2 de enero de 1840.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Constitucional.—Cayetano Ribót, subsecretario.

LLAMAMIENTOS.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Barcelona.

Los Sres. D. José Roldos y Lluria y Doña Eulalia Manubens Roldos y Lluria, se servirán por sí ó por medio de apoderado presentarse en esta comision de mi cargo en el ex-convento de la Merced, para enterarles de un asunto que les incumbe. Barcelona 2 de enero de 1840.—Jaime Safont.

SUBASTAS.

Hoy en la plaza de los Eucantes por el corredor público Francisco Vila, se venderán dos órganos, el uno de 30 tocatas y el otro de 21: igualmente una porcion de láminas finas, que se venderán por junto ó separado.

PARTE ECONOMICA.

LIBROS.

Hechos heroicos, historia militar de Gerona, que comprende particularmente los dos sitios de 1808 y 1809, escrita por D. Guillermo Pinali, brigadier y coronel del Real cuerpo de Ingenieros, é ingeniero comandante de la plaza durante el sitio. Aunque no nos creemos en posicion para juzgar de su mérito, no han de dejarse en el silencio las dos dotes que la adornan, y que hacen la principal gala de una historia: la verdad y la naturalidad: dicha obra constará de un tomo en 4.^o de unas 400 páginas, de buen papel y letra igual á su prospecto que se reparte gratis: se dividirá en 4 entregas al precio de 6 rs. cada una: Se admiten suscripciones en la librería de Piferrer, plaza del Angel; y en la misma se hallan de venta las obras siguientes: Cuestion fundamental sobre la sucesion de la corona de España, 1 t. 8.^o — Instituciones de medicina y cirugía ó curso completo, aunque abreviado de estudios médicos y quirúrgicos por D. Manuel Hurtado de Mendoza, tomo primero en dos volúmenes, que contienen la anatomía, la fisiología y la higiene. — Los Sres. suscritores podrán pasar á la citada librería á recoger el cuaderno tercero del método actual de la sustanciacion civil y criminal.

Casamiento de Isabel II. Disertacion juridico-práctica, escrita por el Dr. D. Martin Laguna, presbitero, abogado de los tribunales nacionales, individuo de varias academias y sociedades literarias y politicas, dignidad de dean de la santa iglesia Catedral de Barcelona, etc. — Contiene dos partes: 1.^a Cuestion de derecho. 2.^a Cuestion de hecho. En la 1.^a se examina en general la pubertad ó idoneidad para el matrimonio: en la 2.^a si esta idoneidad se encuentra actualmente en la Reina nuestra señora Doña ISABEL II: terminando esta última cuestion con respecto al casamiento de la Reina en tres consecuencias: 1.^a matrimonio necesario: 2.^a matrimonio válido: 3.^a matrimonio legitimo: necesario por las circunstancias de la nacion: válido por la discrecion y discernimiento de ISABEL II: legitimo por su robustez é idoneidad. — Discurso muy útil y curioso en las actuales circunstancias: véndese á 2 rs. en la librería de José Lluch y en la de Gaspar, calle del Obispo.

Gramática francesa por Alemany, cuarta edicion. Los señores suscriptores á dicha gramática se servirán pasar á recoger el 4.^o cuaderno á las librerías de Indar, calle de la Plateria, frente casa Laforja, y á la de Piferrer, plaza del Angel. Se advierte que publicado el 5.^o y último cuaderno que está en prensa, ya no se admitirán suscripciones, y se venderá la obra á 12 rs. vn.

Formulario Majistral y memorial farmaceutico de Cadet de Gasicourt. Los señores suscriptores pueden pasar á recoger la octava y última entrega á la imprenta y librería de D. José Matas y de Bodaller, calle de la Plateria, número 50.

AVISOS VARIOS.

Un jóven de 20 años de edad, natural de Madrid, que posee perfectamente el idioma de su naturaleza. desea una casa de señores para acompañar uno ó mas niños á la escuela y paseo, dejandole libres algunas horas que necesita para sus estudios; tiene personas que abonan su conducta: en la fábrica y tienda de velas de cebo de la plaza Nueva, num. 6, darán razon.

El Sr. Juan Bautista Navarro, dueño del criadero establecido en Sans, aca-

ba de llegar á esta ciudad para hacer la venta de toda especie de árboles frutales y de adorno y delineacion, como lo ha practicado hasta aqui; los que quieran surtirse de ellos podrán dirigirse por escrito á dicho señor en la calle de San Saturnino, num. 9, primer piso, ó bien en dicho criadero donde estarán todos los dias. Igualmente tiene de venta álamos muy corpulentos de dos á tres palmos de circunferencia propios para reemplazar los que están muertos ó débiles colocados en los paseos; todos los que se darán á precios equitativos.

Un jóven frances recién llegado de su pais desea encontrar colocacion de colorista sobre lana, seda y algodón vaporizadas, todo á la mayor perfeccion por haber hecho un curso de tintura: tambien se ofrece á llevar los libros por partida doble y la correspondencia francesa: vive en la calle Ancha, numero 75, tercer piso.

CASAS DE HUÉSPEDES.

En la calle de la Canuda, num. 29, piso principal, darán razon de una señora viuda que desea encontrar uno ó dos señores para darles de comer al precio que se convengan.

El memorialista que vive frente las Cuatro Naciones dará razon de una señora que desea encontrar dos ó tres señores para darles toda asistencia.

El confitero de la calle de los Templarios, esquina á la iglesia del Palao, dará razon de una señora que desea encontrar dos ó tres señores para darles toda asistencia al precio que se convengan.

VENTAS.

Se halla de venta una casa sita en parage céntrico de esta ciudad, de la que dará razon el escribano D. Fernando Moragas y Ubach, que vive en la calle den Lladó, num. 6, en cuyo poder se hallan los papeles de la misma.

Se halla venal una coleccion de mas de 150 volúmenes que formaban la libreria de un abogado: quien desee comprarla, podrá acudir por si ó por medio de comisionado á la villa de Figueras, fonda llamada del General, en donde hasta al 8 ó el 10 del corriente permanecerá el sugeto con quien se ha de tratar el ajuste.

En el Borne, tienda núm. 1, esquina á la calle de la Formatjeria, se venden chorizos extremeños recién llegados, y queso de bola fresco, todo á precios equitativos.

En la Rambla núm. 96 piso primero al lado de la puerta del ex-convento de Capuchinos, se venden capas y capotes á precios cómodos.

ALQUILER.

El que quiera realquilar parte de su habitacion á una señora sola de buenas circunstancias, acuda á la Daguera, núm. 5, tercer piso, donde vive la interesada.

Hay para alquilar un tercer piso en la calle de San Olegario, esquina á la de San Pablo, num. 11, con buenas luces, recientemente pintado y de mucha capacidad: en el primer piso darán razon y tienen las llaves.

PERDIDAS.

Desde la proa de Escudellers hasta el Teatro se perdió un pañuelo de señora, cuyas señas y correspondiente gratificacion se darán al que se sirva entregarlo en la ganteria de la calle de la Bocaria.

Por las calles de Monjuich ó baja de S. Pedro se perdió un pañuelo: en el num. 7 calle den Cuch darán las señas y una gratificacion á quien lo entregue.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El paquete de vapor español Mallorquin su capitán D. Gabriel Medinas saldrá de este puerto para el de Palma mañana sábado 4 del corriente á las 5 de la tarde con la correspondencia pública.—Se despacha en la Rambla numero 101 donde se despachaban las diligencias.

Saldrá de este puerto para el de Matanzas á últimos del presente mes el bergantin español Ramoncito al mando de su capitán Don Cayetano Solá: admitirá una parte de carga á flete y pasajeros para los que tiene buenas comodidades. Lo despacha Don Ramon Maresch y Ros, calle de Mercaders, núm. 4.

BUQUES Á LA CARGA.

Místico Bravo, capitán Pablo Pedro Poc, para Málaga y Santander.

Místico Leon, patrón Silvestre Estapé, para Santander.

Queche Vigilante, capitán Francisco Senti, para Denia.

Místico Carmen, patrón Luis Casals, para la Coruña.

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.**De guerra española.*

De Palma en 2 días el bergantin Heroe, de 12 cañones y 75 plazas, su comandante Don Alfonso Franco.

Mercantes idem.

De Iviza en 5 días el jabeque Ciudadano, de 37 toneladas, patrón José Nieto, con 960 quintales algarrobas.

De Palma en 17 horas el vapor Mallorquin de 400 toneladas, capitán Don Gabriel Medinas, con 115 tocinos, 215 fanegas trigo, 53 de abichuelas, 16 quintales carnazas, 160 @ almendron, 15 @ cobre viejo y otros efec-

tos, 17 pasajeros y la correspondencia.

De la Habana en 47 días la polacra-goleta Decidida, de 75 toneladas, capitán Don José Millet, con 200 balas algodón.

Del Mazarron y Villajoyosa en 8 días la goleta San Ginés, de 48 toneladas, patrón Agustín Ronda, con 3000 fanegas cebada, 6 botas aceite de pescado, 1 bota atun y 47 fardos espartería.

Ademas 15 buques de la costa de este Principado, con 200 quintales algarrobas, 100 cuarteras maiz y otros efectos.

Despachadas.

Vapor español Mercurio, capitán D. Antonio Sagrera, para Marsella con seda de tránsito y lastre.

Polacra-corbeta Pelegrina, capitán D. Tomas Vera, para la Habana con vino, aguardiente, tocino, aceite, jabon, bacalao, longanizas, otros efectos y lastre.

Polacra Carmen, patrón Bernardo Roca, para Palma con vino y lastre.

Laud San Pascual, patrón Joaquin Manuel Pascual, para Vinaroz en lastre.

Id. Cristina, patrón José Adam, para Valencia en id.

Idem Tres Hermanos, patrón Vicente Lloret, para Aguilas con géneros de algodón y

aceite de vitriolo.

Id. Divina Pastora, patrón Joaquin Valenzuela, para Villajoyosa en lastre.

Id. Santo Cristo del Grao, patrón Narciso Nadal, para Cádiz con vino.

Id. San Agustín, patrón Cristóbal Roca, para Vinaroz en lastre.

Id. la Paz, patrón Bautista Gonel, para Motril en id.

Bergantin Currutaco, capitán D. Miguel Martorell, para la Habana con vino, aceite, aguardiente y otros efectos.

Ademas 20 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

CORREO EXTRANJERO.

Fondos españoles.

Londres 24 de diciembre. Deuda activa á 24 $\frac{3}{8}$.

Paris 26 id. Deuda activa á 25 $\frac{5}{8}$. Pasiva á 6 $\frac{3}{8}$.

Paris 27 de diciembre.

En la sesion del 24 la cámara de diputados eligió por presidente á M. Sauzet, quien reunió en su favor 172 votos. Todos los de la oposicion, excepto ocho votos que se perdieron, fueron á favor de M. Odillon-Barrot que obtuvo 94.

En la de ayer se reeligieron tres vice-presidentes de la cámara en la última legislatura, á saber, los Sres. Galmon, Ganneron y el general Jacqueminot.

En la de hoy habrá votacion por escrutinio entre M. Martin (du Nord) y M. Vivien. El ministerio apoya la de este último.

— La *Emancipacion* anuncia con fecha de Paris del 25 que corria válida la voz de que M. Guizot iba á ser nombrado embajador en Inglaterra.

Noticias de Africa.

PARTE TELEGRÁFICO.

El prefecto marítimo al Sr. Ministro de la Marina.

Segun relacion del capitán del Neptuno corria la voz en Argel que el 17 la columna mandada por el general Rulhieres, yendo á llevar provisiones al campo de Coleah habia tenido una reñida accion con los árabes, á quienes habia batido.

Por el mismo conducto se sabe que un buque llegado de Oran el 18 habia llevado la noticia del rompimiento de hostilidades en el Oeste y que el gefe de los Garabas habia perdido la vida en la accion.

Tolon 22 de diciembre.

Apenas el general Duvivier acababa de batir á las tropas regulares de Abd-el-Kader, cuando un gran número de beduinos atacaron de improviso la Maison-carrée; pero el mariscal les habia preparado una emboscada, en la que cayeron de lleno. Segun las relaciones verbales, pues no hemos recibido cartas, parece que un cuerpo considerable de árabes ha sido cogido entre dos fuegos y cuasi enteramente deshecho, por habersele cortado la retirada con un desembarco de tropas en la playa. Se hace subir á 4 ó 5000 el número de árabes que han quedado en el campo de batalla; número que nos parece un tanto exagerado.

Bayona 26 de diciembre.

Ha llegado á esta ciudad de tránsito para Madrid el baron de Grovestins embajador de Holanda cerca la corte de España.

Conviene recordar dice el *Memorial*, que cuando el general Espartero fué á Pamplona, despues de los felices sucesos de Vergara, en una de sus arengas á las autoridades dijo que cuando estuviese enteramente asegurada la paz de España, su mayor deseo seria entregarse á la vida privada y ejercer en su pueblo las modestas funciones de alcalde. Esta voz fué escuchada por una poblacion de Vizcaya y se ha anticipado á corresponder á ella. Escriben pues de Laredo que el duque de la Victoria ha sido elegido alcalde constitucional de Ramales, cuyo titulo podrá añadir durante el año 1840 á los muchos de que está revestido el pacificador de las Provincias Vascongadas.

Escriben de Estella, que esta ciudad, en la que residió por tanto tiempo la corte de D. Carlos, vuelve á ser un hogar ardiente de carlismo. Allí tienen los agentes de este partido sus conciliabulos y allí están tramando sus proyectos;

peró el virey de Navarra acaba de dar orden de que salgan para Valladolid una veintena de sujetos acusados de conspiradores.

(Del Centinela de los Pirineos.)

Escriben de Zaragoza con fecha del 24. En la tarde de ayer llegó á esta capital procedente de Madrid, un convoy de vestuario, y equipo y cuatro millones de rs. en numerario; y á mas de esto todos los efectos que pertenecieron al hospital carlista de Guevara.

Está ya de vuelta el ayudante de campo del Duque de la Victoria que pasó dias atras con pliegos para Catalaña; y hoy debe volver á salir para Madrid con otros pliegos para el gobierno. Asegúrase que el Duque va á publicar un manifiesto sobre la cuestion suscitada por el escrito del secretario Linage, documento que se espera con ansiedad.

Se sigue en la fortificacion de diferentes puntos del bajo Aragon. Zurbano hace tambien fortificar la hermita de Muniesa. Este valiente gefe ha tenido un encuentro con el de facciosos Alegri y ha logrado batirlo completamente. En fuerza de las medidas que tomó está siempre al corriente de los movimientos facciosos, lo que hasta ahora no habia podido conseguirse.

Zaragoza 24 de diciembre.

Sub-Inspeccion y comandancia general de la M. N. de esta provincia.—En la orden general del dia de ayer se ha hecho saber á los cuerpos de M. N. de esta heroica capital la comunicacion que sigue.

Sr. D. José Fermin Conget. — Muy señor mio: He tenido la satisfaccion de recibir la carta de V. S. manifestándome la emocion y entusiasmo que ha producido en el ánimo de todas las clases de la Milicia nacional de esa capital mi comunicado inserto en el Eco de Aragon num. 400.— El duque de la Victoria no ha dudado nunca de la sensatez y acendrado patriotismo de la M. N. y de los esforzados zaragozanos. La memoria de su heroismo contra las falanges de Napoleon, ha hecho siempre participar á su alma de aquellas fuertes impresiones que deciden al hombre amante de la independencia nacional á unirse con los que la justifican por medio de tan gloriosos hechos. Reproducidos cuando fue invadida Zaragoza se apresuró á mandar un ayudante de campo con felicitaciones nacidas de la satisfaccion que participaba. Y cuando tuvo la dicha de conocer á sus habitantes recibió testimonio de pura adhesion y muestras tan señaladas de decidido y tierno efecto que harán eterna su memoria y gratitud — Asi me encarga lo manifieste á V. S. para conocimiento de los individuos de todas clases y armas de la Sub-Inspeccion y comandancia general de su cargo en satisfaccion de los sentimientos de que ha sido V. S. su órgano, y que me apresuré á poner en su noticia conforme deseaba.— Con este motivo se ofrece á V. S. &c. Francisco Linage.

DIVERSIONES PUBLICAS.

BAILE.

Con permiso del Gobierno lo habrá mañana en San Agustin Vell, á los precios y horas acostumbrados.

E. R. — P. SOLER.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.